

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/3610 *Exposición pública del padrón de agua potable, correspondiente al 2º trimestre de 2020 y apertura cobro en período voluntario.*

Anuncio

D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).-

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2020, ha sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Agua Potable y del Canon de la Junta de Andalucía, correspondiente al 2º trimestre de 2020.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán expuestos al cobro en período voluntario del 22 de septiembre al 21 de noviembre de 2020, en las Entidades colaboradoras. Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Arjonilla, a 22 de septiembre de 2020.- El Alcalde , MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.